



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 160-2020

San Salvador, a las once horas de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-128** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se ha identificado con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- ✓ **Solicito la investigación del nuevo proyecto de construcción de casas sobre la Carretera a San Juan Opico, Km 32 ½, el proyecto se llama Ciudad Marsella, las casas están en proceso de construcción, pero ya hay casa modelo. Nos llama la atención los precios que están súper bajos para adquirir una vivienda nueva, y sospechamos que es debido a la contaminación de suelo generado por la Fábrica Baterías Record, el pasado 2 de agosto se incendió dicha fábrica. Este proyecto se encuentra cerca de las casas de Ciudad Versailles y se ha demostrado que en esa Residencial hay contaminación de plomo, por lo tanto queremos descartar que eso sea así en Ciudad Marsella.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve notificarla a solicitante según el siguiente detalle:

- ✓ **Se anexa un archivo con la respuesta emitida por la Dirección General de Seguridad Hídrica.**

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>